

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**VALDILECHA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Valdilecha.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdilecha, a 30 de diciembre de 2010.—El alcalde, Ángel Pedro Fernández.

(03/1.008/11)